



RESOLUCION EXENTA Nº 015/2034

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA TRASLADO MATERIALES CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI), REGION DE LOS RIOS.

Valdivia, 02 NOV 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento Técnico, nivel central de este Servicio, a través de la encargada nacional del programa CECI, ha informado de la necesidad de realizar el Traslado de Materiales del programa CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos.

2.- Que, considerando el tipo de carga, su volumen, distancia y conectividad, resulta necesaria la contratación de transporte especial para estos efectos. Lo anterior para completar los trayectos Valdivia - Coihueco S/N, comuna de Panguipulli; y Valdivia - Chaihuin S/N, comuna de Corral.

3.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
ADAN ANTONIO STUARDO ALFARO	5.815.474-1	260.400
JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA	13.800.239-K	199.550
ARTURO HERIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	7.971.593-k	300.000

4.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 10 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada por medio de trato o contratación directa.

5.- Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

**RESUELVO:**


1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de servicio de traslado de materiales para centros educativos –CECI- desde la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, hasta el sector de Coihueco, comuna de Panguipulli Región de los Ríos; y desde Valdivia hasta el sector de Chaihuin, comuna de Corral Región de los Ríos, al proveedor: JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, RUT 13.800.239-K.

2.- PÁGUESE, al proveedor JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, RUT 13.800.239-K, la suma de \$199.550, (Ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos) monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 la suma de \$ 199.550.- (Ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



  
**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

  
CNO/RPS/RVP/MPR/KSI/ksi

**DISTRIBUCION:**

- Sub departamento de Recursos Financieros. (2)
- Sub departamento Técnico.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

